



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2015, acordó:

**Primero.** Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

Se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva, a jornada completa, el cargo de Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación Municipal, que ostenta don Fernando de Miguel Cuesta, al que se le asignará una retribución bruta anual de 27.241,20 euros, distribuida en 14 pagas, retribución a la que se aplicará los descuentos legalmente establecidos a efectos de la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde el día de su toma de posesión como Concejal.

2. Revisión anual de la retribución:

La cuantía de la retribución fijada en el presente acuerdo podrá ser revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos de 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.

**Segundo.** El nombramiento para el cargo de Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación Municipal de don Fernando de Miguel Cuesta en régimen de dedicación exclusiva, que no supone vinculación con la Administración de carácter laboral ni estatutario ni funcionarial, deberá ser expresamente aceptado por aquél, manifestándolo mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, y siendo esta circunstancia comunicada al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos y en su página web, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrijos 28 de julio de 2015.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-6319